

INFORME DE SECRETARÍA: Santiago de Cali, 16 de mayo de 2023. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con memoriales que anteceden por resolver. Sírvasse Proveer.

La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
DEMANDANTES:	GUSTAVO ADOLFO AGUIRRE HINCAPIE. AMPARO HINCAPIE GRAJALES. AUGUSTO AGUIRRE VELASQUEZ.
DEMANDADOS:	YEISON FERNEY ALONSO MINA. FABIO ANTONIO ZAPATA. COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTE RADIO TAXI AEROPUERTO.
RADICACIÓN:	760013103012-2020-00139-00.

En virtud al informe secretarial que antecede, se observa que la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali y la Fiscalía 60 Local de Santiago de Cali, han dado respuesta a las pruebas de oficio decretadas por el despacho, mismas que serán agregadas al expediente y puestas en conocimiento de las partes.

De igual forma, es menester fijar fecha y hora para realizar la audiencia de instrucción y juzgamiento regulada en el artículo 373 del Código General del Proceso, razón por la cual, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes las respuestas a las pruebas de oficio decretadas por el despacho, las cuales fueron allegadas por la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali y la Fiscalía 60 Local de Santiago de Cali. Link expediente: [76001310301220200013900](#)

SEGUNDO: CONVOCAR a las partes y sus apoderados judiciales el día 15 del mes de agosto del año 2023 a la hora de las 9:00 A.M. para llevar a cabo la audiencia de instrucción y Juzgamiento que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

TERCERO: Prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia virtual, se informen en la secretaria del despacho por los medios disponibles y con la antelación debida, sobre las condiciones de la realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual,

como quiera que se dará inicio a la hora exacta señalada, para lo cual se recomienda puntualidad y conectarse por lo menos veinte (20) minutos antes de su inicio a efectos de verificar la identificación de las partes, apoderados y otros intervinientes. Correo electrónico del Juzgado: j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y teléfono 8986868 ext. 4122.

CUARTO: Advertir a los apoderados judiciales que deben compartir el LINK de acceso a la audiencia virtual con cada una de las partes, testigos, peritos, y en general, con los demás sujetos procesales que deban concurrir a la audiencia y que sean de su competencia.

NOTIFÍQUESE

**CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
LA JUEZ**

**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA**

**HOY _____ NOTIFICO EN
ESTADO**

**No. _____ A LAS PARTES EL CONTENIDO
DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.**

**SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA**

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 46c6e215804dab92417993640472a6ff12e11d5823c47fc80987fdd4eb8e6274
Documento generado en 08/06/2023 11:15:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>